

*TELEFONICA MOVILES CHILE S.A.
Y SUBSIDIARIAS*

ANÁLISIS RAZONADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS
CONSOLIDADOS

Por los períodos terminados al
31 de marzo de 2018 y 2017

Análisis Razonado Consolidado

Al 31 de marzo de 2018

El Análisis Razonado es un informe complementario a los estados financieros y notas, en consideración a ello debe ser leído en conjunto con los Estados Financieros Consolidados.

ÍNDICE

1.	Introducción.....	3
2.	Resumen Ejecutivo Consolidado	4
2.	Análisis de los Resultados del período.....	5
2.1	Evolución de la estructura de ingresos y gastos operativos.....	5
2.2	Resultado financiero neto.....	9
2.3	Gasto por impuesto	9
2.4	Resultado neto del período.....	9
3.	Indicadores financieros.....	10
4.	Estados del flujo efectivo.....	12
5.	Caracterización de Mercado y Competencia	13
6.	Análisis de Riesgos de Mercado... ..	15

Análisis Razonado Consolidado

Al 31 de marzo de 2018

INTRODUCCIÓN

Es importante mencionar que para una adecuada comprensión del análisis razonado consolidado correspondiente al 31 de marzo de 2018, se debe considerar lo siguiente:

- Telefónica Móviles Chile S.A y sus subsidiarias han preparado sus estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las que han sido adoptadas en Chile a contar del año 2009, y por las normas emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros.
- Los períodos informados en los Estados de Situación Financiera Intermedios Consolidados Clasificados, corresponden al 31 de marzo de 2018 y 31 de diciembre de 2017.
- En los Estados Consolidados de Resultados Integrales Intermedios Consolidados, que se comparan los períodos comprendidos entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2018 y 2017.
- En los Estados de Flujo Efectivo Intermedios Consolidados, Método Directo se comparan los períodos comprendidos entre el 01 de enero al 31 de marzo de 2018 y 2017.
- Con fecha 22 de marzo de 2017, la Junta Extraordinaria de Accionistas de Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A. aprobó la fusión por absorción de la subsidiaria Telefónica Móviles Chile S.A.

En la misma Junta Extraordinaria del 22 de marzo de 2017 se aprobó la modificación de la razón social de la Compañía, Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A. por el de Telefónica Móviles Chile S.A., así como el texto de los nuevos estatutos sociales, que a la fecha de estos estados financieros consolidados se encuentran vigentes.

Producto de la fusión antes descrita, la Compañía generó el reconocimiento de un impuesto diferido de MM\$ 140.424, ajustando esta estimación al 31 de marzo de 2018 a MM\$ 148.606, en ambos casos el ajuste fue practicado con abono a resultado bajo el rubro Impuesto a la renta. Este impuesto diferido es el resultante de la diferencia entre el valor tributario de la inversión y el capital propio tributario que fue asignable a los activos no monetarios provenientes de la fusión.

Al 31 de marzo de 2018 y 31 de diciembre de 2017, el saldo de este activo por impuestos diferidos, asciende a MM\$ 131.923 y M\$ 127.483 respectivamente.

Análisis Razonado Consolidado

Al 31 de marzo de 2018

1. RESUMEN EJECUTIVO CONSOLIDADO

Al 31 de marzo de 2018 Telefónica Móviles Chile S.A. obtuvo ingresos operativos consolidados por MM\$389.036, un 0,67% menor a los MM\$391.662 registrados en el mismo periodo del año 2017.

El EBITDA al 31 de marzo de 2018, alcanzó los MM\$103.416, un 9,2% menor comparado a los MM\$113.951 registrados al cierre del 31 de marzo de 2017, registrando un margen EBITDA de 26,5%, para el período actual.

Al cierre de marzo de 2018 la utilidad neta de Telefónica Móviles Chile S.A. alcanzó los MM\$27.950, un 36,7% mayor en relación a los MM\$20.444 registrados al cierre de marzo 2017.

Estado de Resultados Consolidado	Ene - Mar	Ene - Mar	Variación (2018/2017)	
	2018	2017	MM\$	%
Ingresos	390.497	394.250	(3.753)	-1,0%
Resultado Operacional	31.781	42.477	(10.696)	-25,2%
Margen Operacional	8,1%	10,8%		
Utilidad Neta del período	27.950	20.444	7.506	36,7%
Margen Neto	12,4%	6,0%		
EBITDA	103.416	113.951	(10.535)	-9,2%
Margen EBITDA	26,5%	28,9%		

Balance Consolidado	Marzo	Marzo	Variación (2018/2017)	
	2018	2017	MM\$	%
Total Activos	2.756.537	2.886.838	(130.301)	-4,5%
Total Pasivos	1.456.970	1.465.194	(8.224)	-0,6%
Patrimonio	1.299.566	1.421.643	(122.077)	-8,6%

Análisis Razonado Consolidado

Al 31 de marzo de 2018

2. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO

2.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS

ESTADO DE RESULTADOS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS DE LOS PERIODOS TERMINADOS AL 31 DE MARZO 2018 Y 2017

(Cifras en millones de pesos)

	Ene - Mar	Ene - Mar	Variación (2018/2017)	
	2018	2017	MM\$	%
SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVILES	227.812	229.397	(1.585)	-0,69%
Servicio de telefonía móvil	160.691	194.076	(33.385)	-17,2%
Comercialización de equipos	58.402	28.598	29.804	104,2%
Internet / BAM	8.719	6.723	1.996	29,7%
SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	33.348	37.444	(4.096)	-10,9%
STB	33.238	37.143	(3.905)	-10,5%
Otros Ingresos Fijo (TUP)	110	301	(191)	-63,5%
SERVICIOS MAYORISTAS	5.765	5.703	62	1,1%
INTERNET / BAF (Banda Ancha Fija)	48.169	48.537	(367)	-0,76%
TELEVISIÓN / CONTENIDOS	43.127	42.624	503	1,2%
SERVICIO DE DATOS EMPRESAS	30.815	27.956	2.859	10,2%
Datos	23.764	22.531	1.233	5,5%
Servicios TI Fijo	7.051	5.425	1.626	30,0%
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	389.036	391.662	(2.626)	-0,67%
OTROS INGRESOS	1.461	2.588	(1.127)	-43,5%
TOTAL INGRESOS	390.497	394.250	(3.753)	-1,0%
Gasto de personal	(31.554)	(34.323)	2.769	8,1%
Gasto de depreciación y amortización	(71.634)	(71.474)	(160)	-0,2%
Otros Gastos por naturaleza	(255.527)	(245.976)	(9.551)	-3,9%
TOTAL GASTOS	(358.715)	(351.773)	(6.942)	-2,0%
RESULTADO OPERACIONAL	31.781	42.477	(10.697)	-25,2%
Ingresos financieros	1.704	3.299	(1.594)	-48,3%
Costos financieros	(9.609)	(10.533)	924	8,8%
Diferencia de cambio	(2)	154	(155)	-101,3%
RESULTADO FINANCIERO NETO	(7.907)	(7.080)	(825)	-11,7%
RESULTADO ANTES IMPUESTO	23.875	35.397	(11.522)	-32,6%
Gasto por impuesto	4.075	(14.953)	19.028	127,3%
GANANCIA PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	27.950	20.444	7.506	36,7%
GANANCIA, ATRIBUIBLE A LOS PROPIETARIOS DE LA CONTROLADORA	27.888	20.464	7.423	36,3%
GANANCIA, ATRIBUIBLE A PARTICIPACIONES NO CONTROLADORAS	63	(20)	83	413,9%
RESULTADO DEL PERIODO	27.950	20.444	7.506	36,7%

Análisis Razonado Consolidado

Al 31 de marzo de 2018

2. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

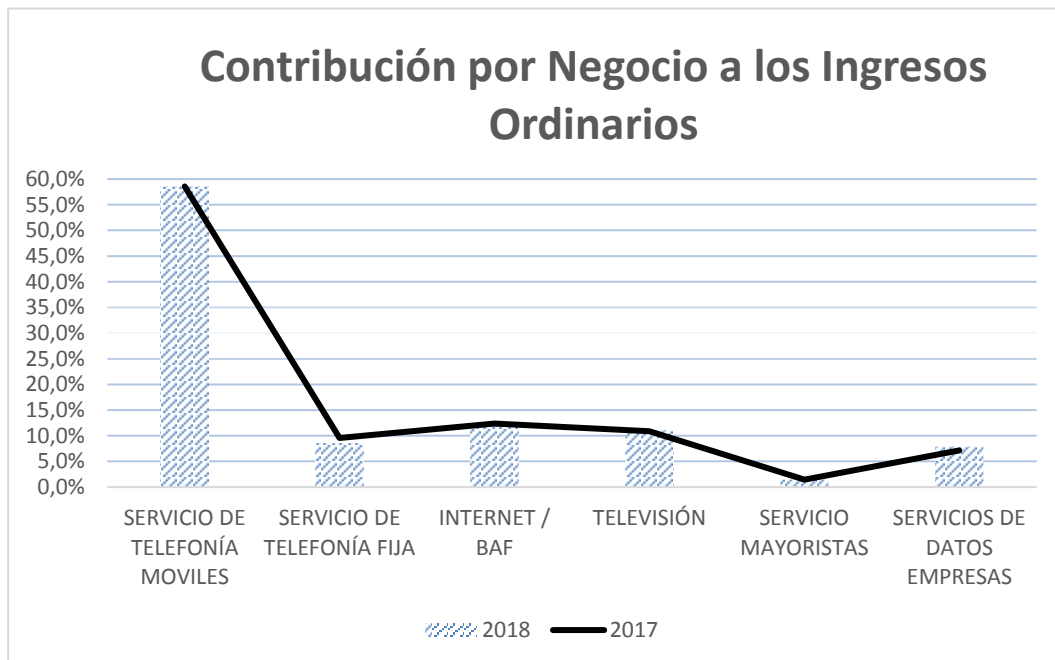
2.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación

ESTADÍSTICAS FÍSICAS

CONCEPTO	Marzo 2018	Marzo 2017	Variación	
			Q	%
Líneas en Servicio a fin del período	1.289.086	1.372.691	(83.605)	-6,09%
Normales	301.859	325.561	(23.702)	-7,28%
Planes	935.539	981.599	(46.060)	-4,69%
Prepago	51.688	65.531	(13.843)	-21,12%
Banda Ancha Fija	1.089.725	1.088.766	959	0,09%
Televisión	673.557	656.840	16.717	2,55%
Servicio Móvil Voz	8.262.403	8.384.397	(121.994)	-1,46%
Banda Ancha Móvil	272.896	272.155	741	0,27%
M2M	422.055	377.832	44.223	11,70%

Ingresos ordinarios

La estructura de ingresos es coherente con la estrategia de paquetización de servicios móviles y fijos, mediante una oferta flexible donde el cliente crea la combinación de servicios que mejor se acomoda a sus necesidades. De este modo, la Compañía ha logrado convertir a sus clientes desde una línea monoservicio a una multiservicio.



2. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

2.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación

a) Ingresos Ordinarios

En el período 2018 se presentan ingresos de actividades ordinarias por \$389.036 millones, presentando una disminución del 0,67% respecto al período anterior, donde se alcanzaron \$391.662 millones.

- i. **Servicio de Telefonía Móviles:** Los ingresos por este concepto representan un 58,6% del total de los ingresos. Estos presentan una disminución de 0,69% respecto del período anterior, debido principalmente a la baja en el servicio postpago dado a las agresivas campañas de la competencia y en el prepago por menor parque recargador y estacionalidad, así como el cambio en el comportamiento de los clientes, que sustituyen voz por datos móviles y WIFI, impulsando los consumos a la baja; todo lo antes mencionado genera una variación negativa por MM\$ 33.385. Compensado a su vez por mayores ingresos por venta de terminales en M\$29.804 y un incremento del 29,7% en el servicio de internet / BAM equivalente a MM\$ 1.996.
- ii. **Servicio de Telefonía Fija:** Los ingresos por este concepto representan un 8,6% del total de los ingresos. Presentan una disminución de 10,9% con respecto al período anterior, impulsado por el servicio de telefonía (voz), que muestra una caída de un 10,5% en telefonía básica, respecto al período anterior, esto originado por:
 - **STB**, correspondiente a servicios de telefonía básica, este concepto presenta una disminución del 10,5% en comparación al período del 2017, originado principalmente por la oferta comercial a clientes a precios más competitivos con el fin de asegurar su permanencia en la Compañía.
 - **Otros ingresos fijos (TUP)**, corresponde a los ingresos obtenidos de los servicios por teléfonos públicos, y presentan una disminución del 63,5% con respecto al período anterior.
- iii. **Servicios Mayoristas:** Principalmente corresponde a servicios de interconexión con otras operadoras nacionales para la terminación de llamadas sobre red fija propia de la Compañía. Los ingresos por estos servicios representan un 1,5% del total de ingresos ordinarios, a la vez presentan un leve aumento del 1,1% con respecto al período 2017.

2. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

2.1 EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y GASTOS OPERATIVOS, continuación

a) Ingresos Ordinarios, continuación

- iv. **Internet/Banda Ancha Fija:** Los ingresos por este concepto representan un 12,4% del total de los ingresos ordinarios y ha presentado una disminución en este período, alcanzando ingresos por \$48.169 millones, lo que representa una caída del 0,76% respecto al mismo período 2017. El parque aumento levemente en un 0,09% motivado por las nuevas ofertas comerciales, respecto al período anterior.
- v. **Televisión:** Los ingresos por este concepto representan un 11,1% del total de los ingresos ordinarios y ascienden a \$43.127 millones al 31 de marzo de 2018, lo que representa un aumento de un 1,2% con respecto al mismo período 2017, donde los ingresos por estos servicios ascendieron a \$42.624 millones. Este crecimiento ha sido impulsado por el lanzamiento de nuevos planes de TV de pago, con nuevos servicios y más canales de alta definición ("HD"), ajustados a las necesidades de los clientes. Lo anterior, reflejado en el aumento de parque clientes en un 2,55% respecto al mismo período 2017.
- vi. **Ingresos de Comunicaciones de Empresas:** Los ingresos por este concepto representan un 7,9% del total de ingresos ordinarios y presenta un aumento de 10,2% respecto al período anterior, impulsado por:
 - **Datos,** representan un 6,1% del total de los ingresos ordinarios y presenta un aumento del 5,5% con respecto al período anterior.
 - **Servicios de TI Fijo,** corresponde a los servicios de consultoría, integración, instalación y puesta en marcha de proyectos asociados al mantenimiento, gestión del puesto de trabajo, servicios de Housing y seguridad. Presenta un aumento del 30,0% con respecto al período anterior.

b) Gastos

Los gastos de operación del periodo alcanzaron a \$358.715 millones, aumentando en un 2,0% en relación al mismo periodo 2017. Esto se explica por el aumento de los otros gastos por naturaleza en 3,9%, debido principalmente por un mayor costo de venta de inventarios, comisiones de captación de telefonía móvil y a un aumento de la incobrabilidad, esto se compensa con un ahorro del gasto de publicidad en comparación a marzo 2017.

Análisis Razonado Consolidado

Al 31 de marzo de 2018

2. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL PERIODO, continuación

2.2 RESULTADO FINANCIERO NETO

El resultado financiero neto al 31 de marzo de 2018 presenta una pérdida de \$7.907 millones, lo cual representa un aumento de un 11,7% respecto al mismo periodo 2017, debido principalmente a un menor ingreso financiero, el cual disminuyó en un 48,3% producto de una menor tasa de interés respecto del período anterior, que afecta la porción de deuda a tipo flotante y un menor saldo promedio de inversiones financieras. Es importante mencionar que tanto los gastos como los ingresos financieros se ven afectados por la diferencia en los niveles de tasa de los períodos en análisis, éste efecto se compensa parcialmente mediante la administración del mix fijo/flotante y los saldos promedios de caja y deuda que se mantienen en cada período.

Al 31 de marzo de 2018 la Compañía terminó con una exposición de tasa de interés flotante del 41%.

En este contexto, la porción flotante se vio expuesta a una tasa cámara promedio durante el período 2018 que se ubicó en un 2,50%, lo que se compara con una tasa cámara promedio de 3,26% para igual período de 2017.

2.3 GASTO POR IMPUESTO

La utilidad por impuesto del periodo alcanza la suma de MM\$4.075, disminuyendo el gasto por impuesto de marzo 2017 en M\$19.028 equivalente a una variación positiva de 127,3%.

Al 31 de marzo de 2018, el resultado antes de impuestos es menor al determinado a la misma fecha del año anterior. La variación se explica por efectos tanto en el año 2017 como 2018. Respecto del año 2018 existe un efecto asociado principalmente a un menor gasto generado por el Goodwill Tributario por MM\$8.183. Respecto del 2017 fue reconocido un mayor gasto por impuesto asociado al reverso del impuesto diferido proveniente de pérdidas tributarias de las subsidiarias consideradas a esa fecha como irre recuperables por MM\$6.389, además de un efecto en las diferencias permanentes asociadas al valor tributario de las inversiones.

2.4 RESULTADO NETO DEL PERIODO

Al 31 de marzo de 2018, el resultado atribuible a los Propietarios de la Controladora alcanzó una utilidad de \$27.888 millones, en tanto que para el mismo periodo 2017 fue de \$20.464 millones, lo que representa un aumento del 36,3%. Este aumento fue generado principalmente por la utilidad por impuesto generada por el Goodwill tributario, que nace a partir de la fusión por absorción (ver página n°3).

Análisis Razonado Consolidado

Al 31 de marzo de 2018

3. INDICADORES FINANCIEROS

INDICADORES FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Las principales tendencias observadas en algunos indicadores financieros consolidados, comparando los periodos al 31 de marzo de 2018 y 2017, se explican a continuación:

	Indicador	Unidad	Marzo 2018	Marzo 2017	Variación	% Variación
Liquidez	Liquidez Corriente	Veces	0,94	1,44	(0,50)	-34,73%
	Razón Superávida	Veces	0,20	0,38	(0,18)	-46,76%
Endeudamiento	Razón de Endeudamiento	Veces	0,53	0,51	0,02	4,14%
	Proporción Deuda Largo Plazo	Veces	0,60	0,65	(0,05)	-6,94%
	Cobertura Gastos Financieros	Veces	3,31	4,05	(0,74)	-18,29%
Rentabilidad	Margen Operacional	%	8,14%	10,77%	(2,64%)	-24,46%
	Rentabilidad Operacional	%	2,53%	3,26%	(0,73%)	-22,35%
	Rentabilidad del Patrimonio	%	2,15%	1,45%	0,70%	48,27%

Liquidez

a) Razón de liquidez: (Activo Corriente/Pasivo Corriente)

El índice de liquidez a marzo de 2018 alcanzó a 0,94 veces, presentando una disminución de 0,50 veces, equivalente a un 34,3% respecto a marzo de 2017, debido a un menor activo corriente presentado en el período 2018, generado principalmente por la disminución de cuentas por cobrar a entidades relacionadas en MM\$113.483 y una disminución del efectivo y equivalente al efectivo en MM\$44.239; y al mayor pasivo corriente, debido principalmente por un aumento de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar en MM\$76.090.

b) Razón Superávida: (Activo más líquidos/Pasivo Corriente)

Este índice a marzo 2018 alcanzó a 0,20 veces, presentando una disminución de 0,18 veces, equivalente al descenso del 46,76%, respecto al mismo periodo 2017, debido principalmente a la baja de activos más líquidos (efectivo y equivalentes al efectivo y otros activos financieros corrientes) en MM\$79.216.

3. INDICADORES FINANCIEROS, continuación

Endeudamiento

a) Razón de endeudamiento: (Pasivos corrientes + no corrientes / total activos)

El índice de endeudamiento a marzo de 2018 alcanzó 0,53 veces, presentando un aumento de 0,02 veces equivalente a 4,14%, respecto a marzo 2017, esta variación se explica principalmente por la disminución del activo, producto del cobro relacionado al crédito de Inversiones Telefónica Internacional Holding S.A..

b) Cobertura Gastos Financieros (Resultado antes de impuesto / Gastos Financieros Netos)

El índice de cobertura Gastos Financieros muestra a marzo 2018 un 3,31 veces. El indicador presenta una variación negativa de 0,74 veces en relación al mismo periodo 2017.

La cobertura de gastos financieros medidos como EBITDA (*) sobre gastos financieros netos (ambos de 12 meses) es de 14 veces al cierre de marzo 2018, comparado con 11 veces al cierre de marzo 2017. La variación del indicador se explica principalmente por una caída en el Gasto Financiero Neto de un -8,8% en relación al período 2017.

(*) EBITDA = resultado operacional + depreciación

Rentabilidad

a) Margen operacional (Resultado operacional/ los ingresos de explotación)

El índice de margen operacional tuvo una disminución del 24,46%, en relación al periodo anterior, alcanzando un 8,14% a marzo de 2018 y un 10,77% en marzo 2017, debido al menor resultado operacional producido principalmente por un menor ingreso en servicio de telefonía fija por MM\$4.096 y un aumento en los gastos por costo de venta inventarios y comisiones de captación de telefonía móvil MM\$8.705.

b) Rentabilidad del patrimonio (resultado/patrimonio total promedio)

El índice muestra un 2,15%, con un aumento de un 0,70% respecto al mismo periodo 2017, donde alcanzó el 1,45%. Lo anterior, está dado principalmente por un aumento de las ganancias atribuibles a los propietarios producto del goodwill tributario, generado por la fusión por absorción de Inversiones Telefónica Móviles Holding S.A. y Telefónica Móviles Chile S.A. (ver página n°3).

Análisis Razonado Consolidado

Al 31 de marzo de 2018

4. ESTADOS DE FLUJO EFECTIVO

FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS

(Cifras en millones de pesos)

CONCEPTO	ENE-MAR	ENE-MAR	VARIACION	
	2018	2017	MM\$	%
	MM\$	MM\$		
Saldo inicial efectivo y efectivo equivalente	206.794	221.275	(14.481)	-6,5%
Flujo originado por actividades de la operación	17.854	27.148	(9.294)	-34,2%
Flujo originado por actividades de inversión	(100.440)	(127.507)	27.067	21,2%
Flujo originado por actividades de financiamiento	(9.068)	38.463	(47.531)	-123,6%
Saldo final efectivo y efectivo equivalente	115.140	159.379	(44.239)	-27,8%
Variación neta del efectivo y efectivo equivalente durante el período	(91.654)	(61.896)	(29.758)	-48,1%

La variación neta negativa del efectivo y efectivo equivalente de \$91.654 millones del período 2018, comparada con la variación neta negativa de \$61.896 millones del período 2017, que representa una disminución del 48,1%, es producto de:

- i. El menor flujo operacional, comparado con el período 2017, está explicado principalmente por una disminución en los cobros de los servicios de prepago y postpago; segmento empresas y residencial por MM\$ 23.982, compensando con una disminución de los pagos realizados a empresas relacionadas por MM\$ 7.611, siendo la variación principalmente por las sociedades T.Argentina producto de negociación en curso de contratos y con T.G.T. Chile por término en la prestación de servicios, adicionado a su vez a una disminución en los pagos provisionales mensuales por MM\$ 6.650.
- ii. El menor flujo de inversión, comparado con el período 2017, se debe principalmente a menores inversiones financieras por MM\$15.000 y a una disminución de MM\$14.612 en inversión de Propiedades, plantas y equipos en el 4Q del 2017 y a un aumento del promedio medio de pago en el período actual, compensado con otros movimientos menores por M\$ 1.084.
- iii. La variación del flujo de financiamiento a marzo de 2018, se debe principalmente a la colocación del bono "T" por MM\$48.795, realizada el 05 de enero de 2017.

5. CARACTERIZACION DE MERCADO Y COMPETENCIA

Mercado de Telefonía Móvil

El mercado de telefonía móvil está conformado por diez operadores, de los cuales, cuatro poseen red propia y el resto corresponden a Operadores Móviles Virtuales (OMV).

Los operadores con red propia son: Telefónica Móviles Chile (Movistar), propiedad del Grupo Telefónica; Entel S.A., propiedad del grupo Almendral; Claro, perteneciente al Grupo América Móvil y WOM del grupo Novator Partners LLP.

Los Operadores Móviles Virtuales suman siete. El año 2012 entraron al mercado Virgin Mobile, Netline (GTEL) y GTD Móvil. Durante el 2013 ingresó Móvil Falabella. A fines del 2013, VTR firma contrato con Movistar para que le provea servicios de roaming. Y en Abril 2015, el OMV Simple entró en operaciones comerciales y por último en mayo 2017 WOM firma contrato con Movistar para que le provea servicios de roaming.

a) Voz Móvil

Al término del primer trimestre del 2018, se estima que el mercado de telefonía móvil mantenga un parque en servicio de 26,7 millones de accesos, creciendo 2,4% respecto al mismo periodo del año anterior. Con lo anterior la penetración de telefonía móvil por cada 100 habitantes se sitúa en 144,8%, creciendo 1,91 p.p. en un año.

El parque móvil prepago presenta un decrecimiento en la industria, por menor dinamismo en la economía, el efecto de los menores cargos de acceso y la estrategia comercial de las empresas de migrar estos clientes a planes postpago. Al comparar el primer trimestre del 2017 y 2018, los clientes prepago disminuyeron en 592 mil clientes, mientras que los clientes contrato crecieron en 1.205 mil clientes. La proporción de prepago cerró en 64% del total del parque del mercado, -3,8p.p. respecto a marzo de 2017.

b) Internet Móvil

Los accesos de Internet móvil han experimentado un alto crecimiento gracias a la mayor penetración de smartphones con tecnología 3G y 4G, que permiten una mejor navegación en Internet en el dispositivo. Se estima que la cantidad de equipos conectados a Internet Móvil alcanzarían los 14,7 millones a marzo 2018, creciendo un 16,1% respecto del primer trimestre 2017. Con lo anterior, la penetración de mercado por habitantes corresponde a un 79,8%, aumentando 10,4 p.p en un año.

Análisis Razonado Consolidado

Al 31 de marzo de 2018

5. CARACTERIZACION DE MERCADO Y COMPETENCIA, continuación

Penetración de Negocio Móvil

Las penetraciones que se esperan para el cierre del primer trimestre 2018 de los servicios móviles:

Negocio	Penetración de Mercado por Habitantes
Telefonía Móvil	144,80%
Internet Móvil (Conexiones)	79,80%

Tecnología

Durante el cuarto trimestre del año WOM y el operador móvil virtual GTD, lanzaron el servicio 4G para usuarios que posean equipos con tecnología LTE y compatibilidad en el espectro correspondiente, banda AWG para WOM y 2.600 MHz en GTD. Estas compañías se unen a los operadores Movistar, Claro y Entel, quienes operan LTE dentro del espectro 2.600 MHz y ofrecen desde hace ya un tiempo esta tecnología, que se caracteriza por incrementar considerablemente la velocidad de navegación y mejorar la experiencia en el uso de datos.

Mercado de Telefonía Fija

El mercado del negocio fijo considera los servicios de Telefonía, Banda Ancha y TV de Pago, y sus principales actores en tamaño y cobertura son: Telefónica Chile (Movistar), Entel S.A., Claro Chile, VTR y el grupo GTD.

a) Telefonía Fija

Se estima que el parque de telefonía fija cierre en el primer trimestre del año 2018 en alrededor de 2,89 millones de líneas, -4,5% respecto al primer trimestre del año anterior, lo que representa una penetración del servicio en la población de 15,7%. La penetración del servicio ha disminuido 0,90 p.p. durante el último año, debido a la tendencia a la baja del negocio de telefonía fija en Chile y el mundo, ya que los clientes han reorientado su preferencia principalmente hacia las comunicaciones móviles de voz y datos.

b) Banda Ancha Fija

Respecto a los servicios de acceso a Internet, la cantidad de accesos de banda ancha fija se estiman en 3,2 millones al primer trimestre del 2018, con un crecimiento de 6,0% respecto al primer trimestre del 2017. La penetración por habitantes se ubica en 17,5%, creciendo 0,82 p.p. respecto a 2017.

El crecimiento de la banda ancha fija ha estado apalancado en atractivas ofertas de servicios y mayores velocidades, esto último ha empujado a los principales operadores a acelerar el despliegue de fibra a los hogares.

Análisis Razonado Consolidado

Al 31 de marzo de 2018

5. CARACTERIZACION DE MERCADO Y COMPETENCIA, continuación

c) TV de Pago

El mercado de TV de pago alcanzaría un parque de aproximadamente 3,3 millones de suscriptores a marzo 2018, con un crecimiento de 3,7% respecto al primer trimestre de 2017, con una penetración por habitantes de 17,8%, +0,46 p.p respecto a la penetración del 1Q 2017.

Penetración de Negocios Fijos

En el siguiente cuadro se puede observar la penetración estimada de los negocios fijos sobre la base de los hogares al cierre del primer trimestre 2018:

Negocio	Penetración de Mercado por Hogares
Telefonía Fija	53,2%
Banda Ancha fija	59,2%
TV Pago	60,2%

6. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO

6.1 COBERTURA DE RIESGOS FINANCIEROS

Debido a las atractivas tasas de interés externas en algunos períodos, la Compañía ha obtenido financiamiento en el extranjero, denominado principalmente en dólares y en ciertos casos con tasas de interés flotante. Por esta razón, la Compañía enfrenta dos tipos de riesgos financieros, el riesgo de variaciones de los tipos de cambio y el riesgo de fluctuaciones de las tasas de interés.

a) Riesgo financiero por variaciones de monedas extranjeras

La Compañía mantiene coberturas de tipo de cambio cuyo objetivo es reducir el impacto negativo de las fluctuaciones del dólar en sus resultados. El porcentaje de exposición de la deuda financiera es definido y revisado en forma continua, básicamente considerando la volatilidad del tipo de cambio, su tendencia, el costo y la disponibilidad de instrumentos de cobertura para distintos plazos.

Como instrumentos de cobertura se utilizan principalmente Cross Currency Swap, seguros de cambio UF/peso y dólar/peso.

Al 31 de marzo de 2018, la deuda financiera denominada en moneda extranjera alcanzó los US\$ 650 millones, importe que corresponde en su totalidad a deuda expuesta directamente a variaciones en el dólar.

6. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

6.1 COBERTURA DE RIESGOS FINANCIEROS, continuación

a) Riesgo financiero por variaciones de monedas extranjeras; continuación

Simultáneamente, la Compañía mantiene Cross Currency Swap, seguros de cambio dólar/peso y activos denominados en dólares que dieron como resultado, al cierre de marzo 2018, tener una exposición promedio de la deuda financiera en moneda extranjera cercana al 0%.

b) Riesgo financiero ante variaciones de tasas de interés flotante

La política de cobertura de tasas de interés busca la eficiencia de largo plazo en los gastos financieros. Esto considera fijar tasas de interés en la medida en que éstas sean bajas y permitir la flotación cuando los niveles son altos.

Al 31 de marzo de 2018 la Compañía terminó con una exposición de tasa de interés flotante del 41%.

La Compañía estima como razonable medir el riesgo asociado a la tasa de interés en la deuda financiera como la sensibilidad del gasto financiero mensual por devengo ante un cambio de 25 puntos básicos en la tasa de interés de referencia de la deuda, que al 31 de marzo de 2018 corresponde a la Tasa Promedio de Cámara Nominal (TCPN). De esta forma, un alza de 25 puntos básicos en la TCPN mensual significaría un aumento en el gasto financiero mensual por devengo para el año 2018 de aproximadamente M\$59.297, mientras que una caída en la TCPN significaría una reducción de M\$59.297 en el gasto financiero mensual por devengo para el año 2018.

6.2 MARCO REGLAMENTARIO

La instalación, operación y explotación de los servicios de telecomunicaciones ubicados en el territorio nacional, se enmarca en la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones y sus normas complementarias. La aplicación y control de dicha normativa, la realiza el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

La regulación juega un papel relevante en la industria de la telefonía móvil. Normas y criterios estables permiten evaluar adecuadamente los proyectos de crecimiento y reducir los niveles de riesgo para las inversiones. La correcta fijación de tarifas permite, a su vez, la creación de un ambiente competitivo y sano.

Es un interés, tanto de las empresas como de la autoridad, el que la provisión de servicios aumente y la brecha digital disminuya en Chile. Para eso, además de tarifas correctas, es necesario que los reglamentos asociados sean adecuados y permitan la resolución en forma expedita de los conflictos que necesariamente surgen entre las empresas.

6. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

6.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

a) Sistema Tarifario Telecomunicaciones Móviles

Mediante decretos de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía Fomento y Turismo, se fijaron con fecha 24 de enero de 2014 y para el período 2014 -2019, las tarifas máximas de cargo de acceso por uso de redes móviles por todos los operadores con red y, además, se modificó su estructura horaria. Las nuevas tarifas se hicieron efectivas a partir del 25 de enero de 2014, para el período 2014-2019.

Además, en diciembre de 2012 el Tribunal de Libre Competencia emitió Instrucción General regulando ofertas conjuntas de servicios Fijo-Móvil y tarifas On Net/Off Net del mercado móvil.

De acuerdo a la Ley Nº 18.168 (Ley General de Telecomunicaciones), los precios de los servicios públicos de telecomunicaciones y de los servicios intermedios que contraten entre sí las distintas empresas, entidades o personas que intervengan en su prestación, serán libremente establecidos por los proveedores del servicio respectivo, sin perjuicio de los acuerdos que puedan convenirse entre éstos y los usuarios.

No obstante, la mencionada Ley establece las siguientes tres excepciones al principio de libertad de precios mencionado:

En el caso de servicios públicos telefónicos, local y de larga distancia internacional, excluida la telefonía móvil, y en el de servicios de conmutación y/o transmisión de señales provistas, bien como servicio intermedio, bien como circuitos privados, si existiere una calificación expresa por parte del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) en cuanto a que las condiciones existentes en el mercado no son suficientes para garantizar un régimen de libertad tarifaria.

En el caso de los servicios que se prestan a través de las interconexiones. La interconexión de los servicios públicos e intermedios de telecomunicaciones es obligatoria para los operadores de telecomunicaciones.

En el caso de las facilidades que, de acuerdo a la mencionada Ley, las compañías telefónicas deben proporcionar a los Portadores. En todos los casos anteriores, las tarifas de esos servicios son fijadas con el carácter de máximas por los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Turismo (en adelante, "los Ministerios") cada cinco años, sobre la base de un modelo de empresa teórica eficiente.

6. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

6.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

a) Sistema Tarifario Telecomunicaciones Móviles, continuación

Aun cuando las tarifas de tráfico móvil son libres y las fija el mercado, las tarifas de interconexión deben ser fijadas por los Ministerios. Es así como en Chile desde el año 1999, para las empresas de telefonía móvil se ha aplicado el sistema “CPP” (Calling Party Pays, es decir, quien efectúa la comunicación es responsable de pagar íntegramente la llamada), cuya tarifa se determina a través de la dictación y publicación de un decreto de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Turismo, cada 5 años, que establece las tarifas máximas por interconexiones que cada compañía puede cobrar por las llamadas que terminan en su red.

Mediante la publicación en el Diario Oficial de 04 de junio de 2014, del decreto N°21, de 2014, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Turismo, se fijaron las tarifas que regirán para Telefónica Móviles Chile S.A., para el periodo 2014 – 2019. De acuerdo a la trayectoria de Price Cap fijada en este decreto, en enero de 2016 correspondió aplicar una rebaja tarifaria de 18,7% y, en enero de 2017 se aplicó una última rebaja de 23%.

Subsecretaría de Telecomunicaciones ha publicado el cronograma oficial de fechas que da inicio a un nuevo proceso tarifario móvil para el quinquenio 2019-2024.

Como primer hito, el día 23 de diciembre de 2017 la Subsecretaría de Telecomunicaciones publicó extracto en Diario Oficial fijando plazo hasta el día 2 de enero de 2018 para que terceros interesados se inscriban para participar como parte en los procesos de las distintas compañías involucradas.

Con fecha 26 de febrero de 2018 la Subsecretaría de Telecomunicaciones dictó las Bases Técnicas Definitivas que regirán el proceso tarifario móvil del quinquenio 2019-2024.

Las concesionarias afectas a regulación tarifaria deberán presentar su estudio el día 29 de julio de 2018.

b) Sistema Tarifario Telecomunicaciones Fijas

A fines de 2013, se inició el proceso que derivó en una nueva fijación de precios para Telefónica Chile S.A., en adelante TCh; para el periodo 2014 – 2019, de conformidad con el procedimiento reglado en el Título V de la ley. En este proceso TCh hizo uso de todas las instancias para defender sus puntos de vistas, entre las que cabe hacer resaltar las realizadas ante las Comisiones Periciales establecidas en el procedimiento de fijación de tarifas, e impugnación del Decreto Tarifario ante la Contraloría General de la República.

6. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

6.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

b) Sistema Tarifario Telecomunicaciones Fijas, continuación

El 23 de febrero de 2015, se publicó en el Diario Oficial el decreto N°77, de 05 de mayo de 2014, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía, Fomento y Turismo, que fija a Telefónica Chile S.A., la estructura de cobro de niveles tarifarios de Tramo Local y de otras prestaciones asociadas al Servicio Público Telefónico que se presta al usuario final y las tarifas que se aplican a la Concesionaria por el sólo ministerio de los artículos 24° bis y 25° de la ley (principalmente cargos de acceso) y mecanismos de indexación tarifaria. La publicación del decreto se realizó una vez que la Contraloría General de la República tomó razón del citado decreto y comienza su vigencia desde el 08 de mayo de 2014, debiéndose re-liquidarse retroactivamente la diferencia respecto al cobro realizado.

El decreto N°77 aprobado considera para el primer año de aplicación una rebaja de 37% en el cargo de acceso y de 58% en el tramo local. Para los años 2 y 3 considera rebajas de 8,2% y 8,8%, respectivamente, en Cargo de Acceso, mientras que en Tramo Local las rebajas alcanzan a 4,2% y 4,5% en cada año. En mayo del 2017 se aplicó el último escalón de rebajas establecidas en el decreto tarifario en curso.

Mediante decretos de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Economía Fomento y Turismo, se fijaron con fecha 24 de enero de 2014 y para el período 2014 -2019, las tarifas máximas de cargo de acceso por uso de redes móviles por todos los operadores con red y, además, se modificó su estructura horaria. Las nuevas tarifas se hicieron efectivas a partir del 25 de enero de 2014, para el período 2014-2019.

c) Asignación de Espectro

En Chile existen dos mecanismos de asignación de frecuencias: asignación directa y asignación por concurso público.

La Compañía es titular de concesiones de telecomunicaciones que le permiten operar en las bandas de frecuencia de 700 MHz, 850 MHz, 1.900 MHz y 2.600 MHz, otorgadas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Mediante el decreto N° 71, de 2015, publicado en el Diario Oficial de 14 de septiembre de 2015, se otorgó a Telefónica Móviles Chile S.A., una concesión de Servicio Público de Transmisión de Datos asignándole el bloque A de las bandas de frecuencias 713- 748 MHz y 768 – 803 MHz. Lo anterior de conformidad con el procedimiento reglado que rige los concursos públicos para la asignación de concesiones. A contar de dicha fecha se cuenta el plazo de 18 meses para prestar servicio en las 366 localidades obligatorias, 2 rutas y 158 colegios; y, de 24 meses para implementar la red comprometida en la banda de 700 MHz.

6. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

6.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

c) Asignación de Espectro, continuación

La Corte Suprema acogió recurso interpuesto por la organización de consumidores Conadecus, resolviendo que tiene legitimidad activa para actuar en el proceso de asignación de frecuencias y ordenando al TDLC que se pronuncie sobre el fondo del asunto sometido a su conocimiento. Dicho Tribunal mediante sentencia de 15 de septiembre de 2016 rechazó en el fondo la demanda interpuesta por Conadecus, ante lo cual esa organización de consumidores presentó el 28 de septiembre recurso ante la Corte Suprema, última instancia de reclamación.

El 14 de marzo de 2017, dentro de plazo establecido, Telefónica Móviles Chile S.A. dio inicio a los servicios correspondientes a las contraprestaciones establecidas en las bases del concurso de espectro de 700 MHz. Asimismo, el 14 de septiembre de 2017 Telefónica Móviles Chile S.A. cumplió con el despliegue de la totalidad de sitios comprometidos en el Proyecto Comercial LTE.

Se tramita en la Cámara de Diputados un proyecto de ley que tiene por objeto permitir las transacciones parciales de espectro radioeléctrico entre operadores, previo informe favorable ante la Fiscalía Nacional Económica.

Con fecha 25 de mayo de 2017, la Corte Suprema dictó una resolución, en la que decreta como medida resolver que se emita un informe pericial respecto de: i) el mínimo de bandas que técnicamente permite prestar servicios con tecnología 4G a nivel nacional, y, (ii) La factibilidad técnica para prestar servicios de 4G, en las bandas actualmente asignadas a los incumbentes, analizando su impacto económico y de eficiencia. Asimismo, solicitó informe a Subsecretaría de Telecomunicaciones sobre la asignación de las bandas de frecuencias para servicios móviles y sobre las bandas que permiten ofrecer servicios 4G.

En contra de dicha resolución, interpusieron recursos de reposición Conadecus, Claro, Entel y Movistar, todos los cuales fueron rechazados.

Subsecretaría de Telecomunicaciones ya ha emitido su informe a la Corte donde expone en detalle la situación en Chile en materia de asignación y uso de las frecuencias asignadas. Por su parte, la Corte Suprema ordenó dejar sin efecto la medida, para resolver el informe pericial decretada el 25 de mayo de 2017.

Atendido lo anterior, la causa se encuentra pendiente de fallo por parte del máximo tribunal.

En el intertanto, el 14 de marzo de 2017, dentro de plazo establecido, Telefónica Móviles Chile S.A. dio inicio a los servicios correspondientes a las contraprestaciones establecidas en las bases del concurso de espectro de 700 MHz. Asimismo, el 14 de septiembre de 2017 cumplió con el despliegue de la totalidad de sitios comprometidos en el Proyecto Comercial LTE.

6. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

6.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

c) Asignación de espectro, continuación

Sigue en trámite en la Cámara de Diputados un proyecto de ley que tiene por objeto permitir las transacciones parciales de espectro radioeléctrico entre operadores, previo informe favorable ex ante de la Fiscalía Nacional Económica.

Con fecha 25 de noviembre de 2017, fue aprobado por el Congreso Nacional y publicado en el Diario Oficial la Ley rige la velocidad mínima garantizada de acceso a internet.

En lo principal, la nueva ley establece que:

- Se debe garantizar un porcentaje de la velocidad promedio ofrecida para los tramos horarios de mayor y menor congestión.
- En los contratos con usuarios se deberá establecer las velocidades promedio y principales características técnicas del servicio.
- Se debe poner a disposición de los usuarios un sistema o aplicación que mida velocidades, las que tendrán valor de presunción legal para efectos de resolver reclamos.
- Un organismo técnico independiente efectuará mediciones de calidad de servicio
- Para ser proveedor de acceso a Internet se requiere ser concesionario de Servicio Público o Intermedio de Telecomunicaciones.

Subsecretaría de Telecomunicaciones deberá dictar el reglamento, el cual entrará en vigencia 6 meses después de su publicación.

d) Portabilidad Numérica

La Portabilidad de Números Telefónicos Móviles y Fijos se habilitó de conformidad con el calendario establecido por Subsecretaría de Telecomunicaciones, mediante Resolución N° 6.367 de 2011. El 16 de marzo de 2013 se inició la Portabilidad Numérica de los servicios de Voz sobre Internet, Telefonía Rural y Mobile Party Pays. La Portabilidad de los Servicios Complementarios se inició el 13 octubre de 2014 según lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1022, de 31.03.2014, de Subsecretaría de Telecomunicaciones.

En relación con la Portabilidad Geográfica y Portabilidad Intermodal, Subsecretaría de Telecomunicaciones estableció mediante Resolución Exenta N° 4.535, de 04.08.2015, el cronograma que establece que la Portabilidad Geográfica se habilite a partir del 02.11.2015; la ampliación de un dígito de la numeración de telefonía móvil se implementará a partir del 06.02.2016 y la Portabilidad Intermodal se realizará el 05.09.2016.

Por otra parte, de conformidad con lo previsto en el art. 31° del Decreto N° 16, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el procedimiento de licitación para designar al Organismo Administrador de la Portabilidad Numérica (OAP), el Directorio de Portabilidad cumpliendo el procedimiento regulado adjudicó el nuevo Organismo Administrador de la Portabilidad (OAP) a Telcordia Technologies, Inc.

6. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

6.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

d) Portabilidad Numérica, continuación

Nueva normativa sobre terminales móviles multibanda y sobre Mensajes de Alerta de Emergencia Subsecretaría de Telecomunicaciones dictó nueva normativa que establece que a contar de marzo de 2017 los equipos terminales móviles que se comercialicen en Chile deberán soportar todas las bandas de frecuencia comercialmente en uso dentro del territorio nacional (700, 850, 900, AWS 1700, 1900 y 2600 MHz) para, a lo menos, una de las distintas tecnologías (2G, 3G y 4G) desplegadas a la fecha de dicha comercialización.

Los terminales que no permitan el uso en todas las bandas, para al menos una tecnología, no podrán ser comercializados.

A contar de marzo de 2017, todos los equipos terminales que se comercialicen en Chile deben soportar el despliegue del Sistema de Alerta de Emergencias, operado centralmente por la Oficina Nacional de Emergencias de Chile (ONEMI), cumpliendo las características técnicas asociadas (Alerta de sonido; vibración y despliegue de información en pantalla) sin que el cliente pueda modificarlas.

Los terminales que no cumplan con estas características, no podrán ser comercializados en el país. Adicionalmente, sólo se habilitarán en la red pública los equipos terminales móviles cuyos correspondientes modelos hayan cumplido con el procedimiento de homologación y hayan sido registrados en la base de datos única y centralizada de IMEI, salvo aquellos que se encuentren temporalmente en el país operando en modalidad de roaming internacional.

Durante el mes de abril del presente año quedó técnicamente implementada la sala (laboratorio técnico) donde se certificará que todos los terminales que se comercialicen en Chile desde el 23 de septiembre en adelante cuenten con el Sistema de Alerta de Emergencia. El nuevo sistema ya se encuentra operativo, dando así cumplimiento a la nueva obligación normativa dentro del plazo establecido para tal efecto.

Subsecretaría de Telecomunicaciones, a través de resolución exenta N° 1179/2017, postergó para el 23 de septiembre de 2017 el inicio del funcionamiento de la base de datos de IMEI y del etiquetado definitivo de los equipos terminales. El nuevo sistema ya se encuentra operativo, dando así cumplimiento a la nueva obligación normativa dentro del plazo establecido para tal efecto.

6. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

6.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

e) **Modificaciones del Marco Regulatorio**, continuación

i. **Proyecto de ley: Velocidad mínima garantizada de acceso a Internet.**

Finalmente, el Proyecto de Ley fue aprobado por el Congreso Nacional y publicado en el Diario Oficial de 25 de noviembre de 2017.

En lo principal, la nueva ley establece que:

- Se debe garantizar un porcentaje de la velocidad promedio ofrecida para los tramos horarios de mayor y menor congestión.
- En los contratos con usuarios se deberá establecer las velocidades promedio y principales características técnicas del servicio.
- Se debe poner a disposición de los usuarios un sistema o aplicación que mida velocidades, las que tendrán valor de presunción legal para efectos de resolver reclamos.
- Un organismo técnico independiente efectuará mediciones de calidad de servicio
- Para ser proveedor de acceso a Internet se requiere ser concesionario de Servicio Público Intermedio de Telecomunicaciones.

Subsecretaría de Telecomunicaciones deberá dictar el reglamento, el cual entrará en vigencia 6 meses después de su publicación.

ii. **Proyecto de ley que propone entregar información a Carabineros de Chile y otros servicios de emergencia en los casos que indica y sancionar el uso indebido de llamadas a dichos servicios.**

El proyecto propone que las concesionarias de servicio telefónico estarán obligadas a facilitar a Carabineros de Chile y a los demás servicios de emergencia, los datos de individualización y localización de aquellos usuarios que se comuniquen con dichos servicios. Los datos serán entregados en tiempo real y deberán corresponder solo a la llamada en curso. Las bases de datos no podrán ser utilizadas para otros fines distintos a individualizar y localizar a aquellas personas que se encuentren en situación de emergencia o a aquéllas que generen llamadas inoficiosas al servicio.

6. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

6.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

e) **Modificaciones del Marco Regulatorio**, continuación

ii. **Proyecto de ley que propone entregar información a Carabineros de Chile y otros servicios de emergencia en los casos que indica y sancionar el uso indebido de llamadas a dichos servicios**, continuación

En aquellos casos en que exista un uso indebido del servicio de llamados de emergencia policial, el juez del Juzgado de Policía Local podrá imponer una multa de 2 a 5 UTM y en caso de reiteración suspender por hasta 1 mes el servicio telefónico, sin afectar el cobro íntegro del servicio por parte de la compañía telefónica.

El 2 de marzo de 2016 el Senado aprobó este proyecto de ley y, a la fecha, se encuentra en su segundo trámite constitucional en la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados.

iii. **Proyecto de Ley para modificar Neutralidad de Red.**

Los senadores miembros de la Comisión de Telecomunicaciones presentaron proyecto de ley para modificar la ley de Neutralidad de Red.

Los principales cambios son: (1) Se establecen normas más restrictivas para aplicar Medidas de Gestión de Tráfico, acotadas sólo a una situación de congestión en la red; (2) Se fijan normas restrictivas para la provisión de servicios “Zero Rating”, ya que éstos son calificadas como anticompetitivos; (3) Se obliga a los ISP a publicar los convenios con proveedores de contenido; (4) Se hacen explícitas las facultades fiscalizadoras de Subsecretaría de Telecomunicaciones.

iv. **Proyecto que declara Internet como un Derecho Constitucional.**

A fin de diciembre de 2016, dos senadores presentaron un proyecto de ley donde se establece que el acceso a Internet y la especial protección a la vida privada en ambientes digitales constituyen un derecho de jerarquía constitucional.

El proyecto sigue en discusión en la Comisión de Telecomunicaciones del Senado.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE MERCADO, continuación

6.2 MARCO REGLAMENTARIO, continuación

f) **Modificaciones del Marco Regulatorio**, continuación

v. Proyecto que declara Internet como Servicio Público de Telecomunicaciones.

El 8 de marzo de 2018 fue enviado a trámite legislativo el proyecto que declara Internet como servicio público.

Entre las principales disposiciones que tiene este proyecto se cuenta:

- Se requiere concesión para prestar el servicio.
- Se establece obligatoriedad de prestar el servicio en un plazo máximo de 6 meses de solicitado.
- Se establece obligación de garantizar la prestación del servicio en forma continua.